



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: 2022-02646109- - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de productos médicos – Parte II, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la Coordinación de Gestión de Insumos inicia trámite relativo a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS-SEGUNDA PARTE, destinados a cubrir las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$35.006.077,95).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del Área Técnica peticionante:

- El proceso de Licitación Pública se desarrolla en dos Expedientes por separado que conformarán un mismo fin, fundamentamos la necesidad de aplicar este esquema dividido en dos piezas separadas (Parte I y II), en el hecho de que, por la cantidad de renglones de Productos Médicos requeridos en las solicitudes de Contratación, se supera en su totalidad los 500 renglones, no siendo posible incluirlos en un único formulario del Sistema Comprar, ya que este sistema no permite superar esta cantidad de ítems por proceso generado.

- En el presente expediente identificado por la nomenclatura EX-2022-1792962 denominado como "LICITACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS PARTE II, se estima que se necesitará una partida presupuestaria equivalente a un monto total de \$35.006.077,95 (Treinta y Cinco Millones Seis Mil Setenta y Siete con 95/100) según se detalla en solicitud Adquisición N°50801-213-SCO22.

- Es importante destacar y tener en consideración, que el monto total solicitado para la realización de dicho proceso Licitatorio puede sufrir modificaciones en función del contexto económico actual que nos encontramos atravesando, ya que muchos de los insumos solicitados en la presente Licitación Pública cuyo precio está vinculado al valor del Dólar e influenciado por diversas variables económicas de la actualidad, de la misma manera, este monto, se encuentra relacionado con las diferentes marcas comerciales existentes, como así también, la disponibilidad de las mismas en nuestro país.

- Tanto los Productos Médicos solicitados, como así también las cantidades indicadas han sido determinadas por los Jefes de Servicios del Hospital El Carmen, Hospital Alexander Fleming y Operador logístico según notas presentadas por los diferentes medios formales.

Que dada la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** -Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS-SEGUNDA PARTE, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$35.006.077,95).

**ARTÍCULO 2°** -Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Coordinación de Gestión de Insumos -Dirección General.
- Farmacia del Hospital A. Fleming.
- Farmacia del Hospital El Carmen.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** -Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°14 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-04-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-02646109-2022-Adquisición de productos médicos parte II

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>02646109-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------